

FOVI

FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

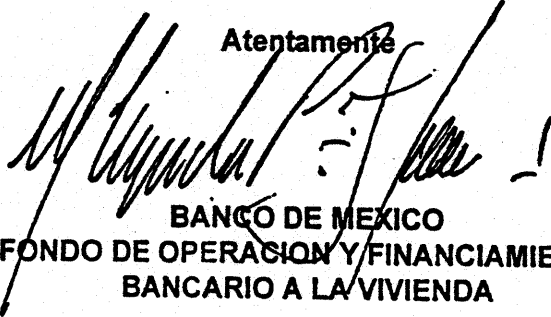
México, D.F., 5 de noviembre de 1996.

**A LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO
LIMITADO DEL RAMO HIPOTECARIO O INMOBILIARIO:**

Asunto: Posturas de las viviendas Tipo B2.

En relación al punto IV de nuestro comunicado de fecha 5 de julio de 1996, relativa a Medidas de Impulso del Programa de FOVI y considerando las cargas financieras que soportan las viviendas Tipo B2, se libera a los promotores del descuento del 5% del precio de venta sobre las operaciones que se presenten a FOVI a más tardar el 28 de febrero de 1997. Posteriormente a esta fecha, las posturas se incrementarán mensualmente en 1.1 puntos porcentuales, hasta alcanzar la postura original que deberían cubrir por cada peso de crédito ejercido.

Atentamente


**BANCO DE MEXICO
FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO
BANCARIO A LA VIVIENDA**

FIDEICOMISO DEL BANCO DE MEXICO

R.F.C. FOF-850521 EJERCITO NACIONAL 180-7o., 8o. Y 11o. PISOS 11590 MEXICO, D.F.

